



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Extensión de la
Cultura y Divulgación de la Ciencia

cultura
UABC



Consciente
de que la
investigación
científica y
humanística es
fundamental para
el progreso de
la comunidad la
a que se debe,
la Universidad
Autónoma de Baja
California (UABC),
por medio de la
Coordinación
General de
Extensión de
la Cultura y
Divulgación
de la Ciencia,
convoca a la
Selección Anual
para el Libro
Universitario 2025
“Investigación” y
“Divulgación”

Selección Anual para el Libro Universitario 2025 “Investigación” y “Divulgación”

Requisitos de
participación

Sobre las obras

Características de
las obras

Lineamientos de
registro y envío

Selección de
obras

Resultados

Consciente de que la investigación científica y humanística es fundamental para el progreso de la comunidad a la que se debe, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), por medio de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, convoca a la Selección Anual para el Libro Universitario 2025, “Investigación” y “Divulgación”:

Bases

I. Requisitos de participación

1. Ser académico/a de la UABC en activo (profesores/as, profesores/as-investigadores/as, investigadores/as y técnicos/as académicos/as, de tiempo completo, medio tiempo o asignatura).
2. Participar en una sola obra (sea como autor/a, coautor/a o coordinador/a).
3. No se deben registrar propuestas que se encuentren participando en otros certámenes o concursos, que estén en dictaminación o que hayan recibido fondos para su publicación por medio de otros programas u organismos.
4. Los/as autores/as deben leer, atender y aceptar lo que establecen las bases de la convocatoria y la *Guía para autores/as 2025 (“Investigación” y “Divulgación”)*, documentos **disponibles aquí**, y lo garantizarán mediante el envío de la carta indicada en el inciso 23.

II. Sobre las obras

5. Aunque se aceptan obras de diversa procedencia, tendrán prioridad —tanto en la etapa de dictaminación (de cuyo resultado depende la publicación) como en el proceso editorial— las propuestas de publicación derivadas de proyectos de investigación registrados ante la Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP) o que hayan sido aceptados en convocatorias internas o externas de obtención de recursos ejercidos a través de la UABC y que hubiesen sido concluidos en no más de 5 años anteriores a esta convocatoria (en el primer caso referido en el inciso 9, al menos uno de los proyectos deberá cumplir este plazo). La temporalidad se comprobará mediante el envío del registro del proyecto de investigación y el acuse de recibido del reporte final por parte de la CGIP o del organismo responsable de la convocatoria externa (Conahcyt, Prodep u otro, sea nacional o internacional).
6. Las obras deberán ser originales. Si se incluye contenido previamente publicado, este no podrá exceder de 20% de la obra y se deberá hacer la precisión correspondiente al inicio del apartado (como nota al pie, junto con los datos de referencia).
7. Si la propuesta incluye cualquier porcentaje de contenido derivado del uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), se deberá anotar el nombre del recurso y describir cuándo y cómo fue utilizado (en el caso de textos, como nota al pie —al inicio del apartado correspondiente—; en el caso de imágenes, como pie de cuadro o de figura).

8. Los trabajos podrán estar escritos en español, inglés o francés (totalmente, no por capítulos).
9. Las obras podrán participar en una de las siguientes categorías (atendiendo las características correspondientes):
 - **“Investigación”**: obra que presenta los resultados de un proyecto de investigación, o de varios, siempre y cuando sean del/os/as mismo/os/as autor/es/as y, al tener una temática en común, conformen una trayectoria de estudio. Las obras de esta categoría, más que exponer el proceso mismo de investigación y sus etapas, adaptan su estructura y discurso para presentar los hallazgos o resultados —la información especializada— en forma integrada, y enfatizando el aporte que hace a la/s disciplina/s el enfoque desde el que se aborda el objeto de estudio.
 - **“Divulgación”**: el objetivo de estas obras es compartir conocimientos científicos (o mostrar su utilidad o aplicación) con un público no especializado, para lo cual se recomienda: omitir los aspectos teórico metodológicos o presentarlos de manera accesible para lectores/as legos/as; adaptar el discurso científico a lenguaje común; aclarar los tecnicismos, y utilizar recursos gráficos explicativos (ilustraciones, fotografías, infografías, etcétera). El estilo de estas obras es más coloquial, menos formal que un libro académico.
10. La fecha límite para el registro de propuestas es el domingo 22 de febrero de 2026, a las 18:00 horas.

III. Características de las obras

“Investigación”

11. La propuesta puede ser individual o colectiva: pueden colaborar hasta 12 personas (incluyendo coordinadores/as).
12. En obras colectivas pueden participar hasta 50% de autores/as externos/as (de otras instituciones o egresados/as de la UABC) y hasta 30% de alumnos/as de programas de posgrado de la UABC. Si participan tanto externos/as como alumnos/as de posgrado, se deberán respetar las proporciones indicadas y cuidar que 50% de los/as autores/as sean académicos/as de la UABC.
13. Las propuestas deberán corresponder a alguna de las siguientes áreas:
 - ciencias de la ingeniería y tecnología;
 - ciencias agropecuarias;
 - ciencias de la salud (incluye ciencias del deporte);
 - ciencias naturales y exactas;
 - ciencias de la educación y humanidades (incluye investigación en artes);
 - ciencias sociales, o
 - ciencias administrativas.
14. Presentación de propuestas. Para preparar y registrar su documento, los/as autores/as deberán considerar las siguientes características:
 - Título. Deberá ser conciso (máximo 10 palabras) e interesante para lectores/as no especializados/as: no se recomienda usar literalmente los títulos de los proyectos de investigación, sino adaptarlos para un público amplio. El Departamento de Editorial Universitaria (DEU) se reserva el derecho de modificar el título de acuerdo con el contenido y la estrategia de difusión.
 - Resumen. Podrá ser de hasta 750 caracteres (con espacios).
 - Índice. Al final de la obra se deberá incluir el índice (al menos general).
 - Extensión y formato. La extensión mínima de las propuestas será de 100 cuartillas, y la máxima, de 400, entendida la cuartilla como la hoja tamaño carta (11 × 8.5 pulgadas) escrita por una cara en tipografía Arial a 12 puntos y doble espacio, con márgenes de una pulgada. Comprende

todos los elementos y apartados del documento, que se deberá enviar como archivo de texto Microsoft Word.

- Para la citación y la bibliografía se deberá utilizar el modelo de la American Psychological Association (APA),¹ considerando la séptima edición (disponible en inglés).
- Uso de imágenes. Si el trabajo incluye figuras, cuadros, ecuaciones matemáticas, fórmulas, etcétera, se deberán referir² e integrar en el cuerpo del texto, y adicionalmente se deberán enviar en archivos individuales (extensión TIFF o JPG) con resolución igual o mayor de 300 puntos por pulgada (DPI), con un tamaño de entre 5 y 7 pulgadas por lado, a color (en formato RGB o CMYK), lo cual no implica que la obra se publicará en versión impresa ni a cuatro tintas.
- En caso de utilizar imágenes o elementos gráficos no elaborados por los/as autores/as, es su responsabilidad detallar la fuente y gestionar la carta de cesión de derechos de uso firmada por el/la autor/a primigenio/a o el/la poseedor/a de los derechos patrimoniales correspondientes.

“Divulgación”

15. Podrán participar hasta cuatro autores/as (la colaboración de un/a ilustrador/a o diseñador/a se considera adicional). En obras colectivas pueden participar hasta 50% de autores/as externos/as (de otras instituciones o egresados/as de la UABC) y hasta 30% de alumnos/as de programas de posgrado de la UABC. Si participan tanto externos/as como alumnos/as de posgrado, se deberán respetar las proporciones indicadas y cuidar que 50% de los/as autores/as sean académicos/as de la UABC.
16. Es preferible que al menos uno/a de los/as autores/as haya colaborado en el proyecto de investigación cuyos resultados se dan a conocer; en caso contrario, la propuesta deberá contar con el aval del/a responsable del proyecto.
17. Las obras deberán estar escritas para público infantil o juvenil (de hasta nivel medio superior), enfocándose en dar a conocer alguno/s de los resultados más relevantes de una investigación de manera accesible al grupo de edad al que se dirige.
18. En caso de no contar con elementos gráficos óptimos, se deberán incluir esquemas de lo que se pretende explicar y describir el propósito, a fin de que —si la propuesta es aceptada— ilustradores/as, dibujantes o diseñadores/as gráficos/as colaboren en su realización.
19. Presentación de propuestas. Para preparar y registrar su documento, los/as autores/as deberán considerar las siguientes características:
 - Título. Deberá ser comprensible y atractivo para el público al que se dirige.
 - Se deberá especificar el rango de edad del público meta.
 - Resumen. Podrá ser de hasta 750 caracteres (con espacios).
 - Extensión y formato. La extensión mínima de las propuestas será de 50 cuartillas, y la máxima, de 150, entendida la cuartilla como la hoja tamaño carta (11 × 8.5 pulgadas) escrita por una cara en tipografía Arial a 12 puntos y doble espacio, con márgenes de una pulgada. Comprende

¹ Se acepta el uso de un modelo distinto en obras de investigación cuyas disciplinas ya tienen institucionalizado otro sistema de referencias.

² Conforme a los criterios del DEU, los elementos gráficos que contengan texto en filas y columnas se denominarán cuadro; los demás se referirán como figura.

todos los elementos y apartados del documento, que se deberá enviar como archivo de texto Microsoft Word. (Solo en caso de propuestas al estilo de novela gráfica se aceptarán archivos digitalizados de los originales hechos a mano).

- Uso de imágenes. Los elementos gráficos de apoyo se deberán integrar en el cuerpo del texto y, además, se deberán enviar en archivos individuales (extensión TIFF o JPG) con resolución igual o mayor de 300 puntos por pulgada (DPI), con un tamaño de entre 5 y 7 pulgadas por lado, a color (en formato RGB o CMYK), lo cual no implica que la obra se publicará en versión impresa ni a cuatro tintas.
- Aunque es preferible utilizar material gráfico original, en caso de incluir imágenes o elementos gráficos no elaborados por los/as autores/as, es su responsabilidad detallar la fuente y gestionar la carta de cesión de derechos de uso firmada por el/la autor/a primigenio/a o el/la poseedor/a de los derechos patrimoniales correspondientes.

IV. Lineamientos de registro y envío

20. El registro de la propuesta y el envío de los archivos se harán mediante un formulario asociado a la cuenta de correo institucional, al que se puede **acceder aquí**.
21. Para agilizar el proceso de dictaminación, el nombre de los/as autores/as o coordinadores/as únicamente deberá aparecer en la portada o primera página del documento y se deberá borrar del archivo en Word toda información que pudiese identificarlos/as (en la sección "Propiedades").
22. La fecha límite para la recepción de propuestas es el domingo 22 de febrero de 2026, a las 18:00 horas.
23. Máximo 15 días después de haber registrado la propuesta (individual o colectiva), el/la responsable deberá enviar al correo **editorial@uabc.edu.mx** una carta firmada por cada uno/a de los/as participantes, en la que detallen el nivel y jerarquía de su participación, asuman la autoría de su trabajo, avalen que sea publicado por la UABC y confirmen que leyeron y aceptan los términos de esta convocatoria y el contenido de la *Guía para autores/as 2025 ("Investigación" y "Divulgación")*. Este documento y el formato de las cartas podrán ser descargados del formulario durante el proceso de registro.

V. Selección de obras

24. Al cierre de la convocatoria, el DEU iniciará la revisión de las propuestas, que comprende tres fases:
 - Verificación de expedientes. Se comprobará que los/as autores/as hayan atendido las presentes bases y que los datos del registro correspondan con los archivos y la documentación enviados. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los requisitos, así como aquellas que presenten inconsistencias.
 - Análisis antiplagio. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán analizadas en un programa que detecta similitud con otras fuentes, para evitar el plagio (la apropiación de ideas o planteamientos ajenos) y el autoplagio (retomar o reusar contenido de publicaciones propias sin la debida citación).
 - Dictaminación. Las obras que superen los pasos anteriores serán sometidas al proceso de dictaminación doble ciego (cuya duración puede llevar entre 4 y 8 meses, aproximadamente), en el que participarán hasta tres académicos/as o especialistas externos/as a la UABC, quienes emitirán su opinión respecto al contenido, estructura, metodología, relevancia, pertinencia, originalidad, redacción y público potencial de la propuesta.

VI. Resultados

25. El fallo podrá ser positivo o negativo, conforme al resultado de la evaluación de la mayoría de los/as dictaminadores/as.

26. El fallo se notificará mediante oficio enviado por correo electrónico al/a responsable de la propuesta, acompañado de los dictámenes de los/as evaluadores/as.
27. Las propuestas que obtengan fallo positivo serán publicadas en formato de libro impreso o electrónico (obras de ambas categorías) o en soportes alternativos (obras de la categoría “Divulgación”), a juicio del DEU y en función del público meta, las características del contenido, las sugerencias de los/as dictaminadores/as y el presupuesto institucional para tal efecto, del que también dependerá la fecha de publicación.
28. El punto anterior está condicionado a que el/la responsable envíe la segunda versión de la obra en un plazo máximo de 45 días naturales, junto con un documento —con su nombre, firma y el título de la propuesta— en el que resuma las sugerencias que tomó en cuenta y replique las observaciones que omitió. En caso de no recibir la segunda versión y el documento dentro de este lapso, que será improrrogable, el DEU cancelará la publicación de la obra.
29. Cumplidas las etapas anteriores, la UABC celebrará con el/la responsable de cada obra aceptada el contrato de edición correspondiente, donde se establecerá que el/la autor/a o conjunto de autores/as participantes autoriza/n que la UABC publique la obra en el soporte que se considere más pertinente —impreso, electrónico u otro— para lograr los fines de extensión de la cultura y divulgación de la ciencia, y que lo incluya en los proyectos editoriales que considere adecuados. En el caso de libros impresos, el contrato establecerá que los/as participantes recibirán 10% del tiraje como pago de regalías en especie (libros).
30. Si el/a autor/a responsable solicita que la obra sea publicada en coedición, queda a criterio del DEU aceptar la petición y definir con cuál sello editorial se gestionaría el proyecto.
31. Tras la recepción de la segunda versión de la propuesta, el proceso editorial puede llevar entre 6 y 8 meses, aproximadamente, aunque la duración dependerá del tiempo de respuesta del/la autor/a responsable en las dos revisiones (edición y galeras) y, de ser el caso, del proceso de impresión.

Las situaciones no consideradas en esta convocatoria serán turnadas al Comité Editorial de la UABC y a la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia.

¿Dudas?

**Si desea información adicional, solicítela al
teléfono 686 552 1056 o al correo electrónico
editorial@uabc.edu.mx**

**Mexicali, Baja California,
3 de noviembre de 2025**

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Extensión de la
Cultura y Divulgación de la Ciencia

Guía para autores/as 2025 “Investigación” y “Divulgación”

La presente
guía contiene
información
importante y
complementaria
a las bases de
la Convocatoria
de la **Selección
Anual para
el Libro
Universitario
2025**,
“Investigación” y
“Divulgación”,
la cual ha sido
leída y atendida
por quienes
participen en esta.

Participantes y
nivel de autoría

Atributos de las
propuestas

Sobre las
propuestas
aceptadas

Limitaciones de
responsabilidad

cultura
UABC



La presente guía contiene información importante y complementaria a las bases de la Convocatoria de la Selección Anual para el Libro Universitario 2025, “Investigación” y “Divulgación”, por lo que debe ser leída y atendida por quienes participen en esta.

Participantes y nivel de autoría

1. En todas las propuestas se deberá registrar a un/a autor/a responsable, quien se encargará de atender cualquier duda o gestión relacionada con la obra. El único requisito es que sea académico/a de la UABC (puede ser el/la primer/a coordinador/a, el/la primer/a autor/a u otro/a participante).
2. En obras colectivas, el/la primer/a autor/a o primer/a coordinador/a deberá ser un/a académico/a de la UABC; asimismo, se deberá especificar el nivel de autoría de los/as demás participantes, de acuerdo con su contribución y responsabilidad: a mayor aportación y compromiso, mayor jerarquía.
3. Para esta convocatoria se contemplan dos roles: autores/as y —máximo dos— coordinadores/as. Los roles de primer/a y segundo/a coordinador/a solo se deberán incluir cuando alguien haya realizado las labores que conlleva una u otra denominación, como son:
 - planear y dar estructura a la propuesta,
 - integrar las aportaciones de los/as autores/as,
 - elaborar una introducción que plantee la relevancia o perspectiva de la obra en el contexto de la/s disciplina/s con la/s que se relaciona, para propiciar su mejor comprensión,
 - dar seguimiento al proceso de edición y a las gestiones correspondientes, entre otras.

Para ser coordinador/a de una obra no es suficiente con reunir las aportaciones y entregarlas integradas para participar en esta convocatoria.

Atributos de las propuestas

4. Es recomendable que los/as participantes analicen y determinen las características de su propuesta (generales y por categoría), tales como:

Aspectos generales

- ¿La obra es relevante?, ¿en qué contexto (institucional, local, regional, nacional o global)?
- ¿Cuáles son las principales contribuciones de la obra?
- ¿El título es interesante y evoca el contenido?

- ¿La estructura es coherente y homogénea?
- ¿La redacción es clara y correcta?

“Investigación”

- ¿La obra contiene elementos novedosos para el campo de conocimiento?
- ¿Los fundamentos teórico metodológicos (o contextuales) de la obra son adecuados?
- ¿El contenido y la presentación son pertinentes para la/s disciplina/s y el tipo de obra?
- ¿El tratamiento o análisis corresponde al objetivo o alcance del libro?
- ¿Las fuentes, citas y referencias son pertinentes y consistentes?
- ¿Se hace un uso adecuado de cuadros, figuras o imágenes?

“Divulgación”

- ¿A qué público se dirige la propuesta?, ¿cuáles son sus principales características (edad, conocimientos previos, contexto sociocultural...)?
- ¿Cuál es el propósito de la obra (que el/la lector/a se informe sobre un tema, pueda utilizar el conocimiento que se comunica, disfrute con el contenido, se interese, entienda, forme o reforme opiniones...)?
- ¿La obra presenta la información de manera original, novedosa y atractiva?
- ¿El lenguaje es narrativo y mantiene un hilo conductor?
- ¿El título es sugerente del contenido y despierta curiosidad?
- ¿Queda claro qué conocimiento se pretende divulgar (es aconsejable limitarse a uno o dos resultados de investigación)?
- ¿El formato y el lenguaje de la obra son accesibles para el público meta?
- ¿El tratamiento de los conceptos y tecnicismos es claro para la edad del público meta?
- ¿Se utilizan analogías o metáforas adecuadas para el público y la temática?
- ¿Los elementos de apoyo visual son adecuados?

Sobre las propuestas aceptadas

5. Las características de cada edición —título, formato, soporte, diseño, tiraje, distribución, entre otras— quedarán a criterio del Departamento de Editorial Universitaria (DEU).
6. La UABC se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo de las obras aceptadas. Los/as autores/as podrán revisar su obra en dos momentos: después de la corrección de estilo y antes de la publicación (sea impresa o electrónica). En ambos casos no se atenderán correcciones mayores respecto al contenido original de la propuesta (tales como agregar párrafos o páginas al documento, salvo que se fundamente la necesidad de actualizar algún dato o referencia): solamente se considerarán observaciones sobre errores u omisiones derivados de la edición o formación, siempre y cuando se hagan sobre la versión enviada —corregida o maquetada— y se indiquen en el PDF o en documento aparte, anotando el número de página, “dice” y “debe decir”.
7. Los procesos posteriores a la recepción de la segunda versión (integrada a partir de las observaciones de los/as dictaminadores/as), son:
 - corrección de estilo;
 - revisión del/a autor/a responsable, recepción de sus observaciones e incorporación de las que procedan;
 - maquetación de la obra y diseño de portada;
 - envío de galeras;
 - revisión del/a autor/a responsable, recepción de sus observaciones e incorporación de las que procedan;

- recepción de visto bueno para publicación;
- gestión del ISBN y ficha catalográfica;
- publicación (en versión impresa o electrónica);
- envío de libro electrónico o entrega de regalías, y
- difusión del libro entre la comunidad universitaria y general.

Limitaciones de responsabilidad

8. Es responsabilidad de los/as participantes leer la *Ley Federal del Derecho de Autor* y registrar su obra y autoría ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) —aunque no es requisito para participar en la convocatoria—, trámite que se realiza con el apoyo del Departamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de la UABC (con base en el artículo 83 de dicha ley, la universidad es la propietaria de los derechos patrimoniales de la obra).
9. Si el/la responsable de la propuesta no entrega la segunda versión de la misma conforme al plazo (45 días naturales) y características señalados en el inciso 28 de la convocatoria, o tarda más de 30 días hábiles en atender alguna solicitud del DEU, la publicación será cancelada.
10. Tendrán prioridad, conforme al orden de registro, las obras de académicos/as de la UABC en activo: si alguno/a registra una propuesta, esta es dictaminada favorablemente y, más adelante, el/la académico/a deja de prestar sus servicios en la institución (por tiempo indefinido), su caso será analizado por el Comité Editorial de la UABC y la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia.
11. En caso de detectar inconsistencias, errores u omisiones graves, el DEU tendrá la facultad de descalificar cualquier trabajo, independientemente de la etapa en la que se encuentre.
12. De identificarse situaciones que infrinjan la *Ley Federal del Derecho de Autor* o cualquier otra disposición legal aplicable, el caso se turnará ante las autoridades competentes, deslindándose la UABC de cualquier responsabilidad y de las sanciones legales a que haya lugar.
13. Las situaciones no consideradas en la convocatoria serán resueltas por el Comité Editorial de la UABC y la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia.

**Si desea información adicional, solicítela al
teléfono 686 552 1056 o al correo electrónico
editorial@uabc.edu.mx**

**Mexicali, Baja California,
3 de noviembre de 2025**

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”